ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA - SM - 001 - 2023 - CS - MDS - C – Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.**

OBJETO DE CONTRATACIÓN : **BIEN**.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 07 días del mes de junio del año 2023, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:14 horas, en la Unidad de Logística, el comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 172-2023-G.ADM/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **LICITACIÓN PÚBLICA - SM - 001 - 2023 - CS - MDS - C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE,** se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

TIPO DE INTEGRANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
Presidente titular.	ROSS MERY ACURIO FLORES.	23940525	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.
Primer miembro titular.	PAUL IRWIN CASTRO ORTIZ.	23996315	EXPERTO INDEPENDIENTE.
Segundo miembro titular.	ROBERTO CARLOS ZEVALLOS TAPIA.	23979755	UNIDAD DE LOGISTICA.

Nota: como veedora la señora ELENA MOLINA CONCHA identificado con DNI N° 42360513, secretaria del comité de coordinación del programa de vaso de leche (CODIVAL), quien participo en todo el procedimiento de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/05/2023	Válido	08/05/2023	20527590648
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20527786461
3	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20602102344
4	Proveedor con RUC	20607524476	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20607524476
5	Proveedor con RUC	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20608833031

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	05/06/2023	17:23:09	20527786461	05/06/2023	17:25:22	Enviado	Valido
2	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/06/2023	16:34:45	20527590648	05/06/2023	16:35:02	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO
CODIVAL
ELENA MOLINA CONCHA
DNI. 42366513
SECRETARIA

Prof. Rose Mery Acurio Flores

Paul I. Castro Ortiz
INGENIERO QUIMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA ALMACÉN Y PATRIMONIO

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2[1], Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	**CONFORME**
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	**CONFORME**
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo Nº 2**)	**CONFORME**
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	**CONFORME**
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados	**CONFORME**
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	**CONFORME**
g)	Copia del certificado de saneamiento ambiental con una vigencia no mayor a 06 meses, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. Nº 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación,	**CONFORME**

[1] ***Resolución N°0162-2019-TCE-S2***
*"(…) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (…)"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA – Prof. Ross Mery Acurio Flores – JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDOR – DNI: 23949825

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia – JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

Paul I. Castro Ortiz – INGENIERO QUIMICO – CIP. 138920

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO – CODIVAL – ELENA MOLINA CONCHA – DNI 42366513 – SECRETARIA

01	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	
	desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que él se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante. La presentación de este documento acredita el cumplimiento de las actividades de saneamiento ambiental al que están obligadas a realizar las empresas fabricantes de alimentos y almacenes, si fuera el caso, actividades a realizar en cumplimiento al D.S. 022-2001-SA.	
h)	Copia vigente del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas.	**CONFORME**
i)	Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial Nº 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 451-2006/MINSA.	**CONFORME**
j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	**NO CORRESPONDE**
k)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**	**CONFORME**
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL correspondiente a cada línea de producción, y que haya sido emitido teniendo como documento normativo el D.S. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas. (Leche Evaporada)	**PRESENTO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA SANTIAGO
Prof. Ross Mery Acurio Flores
JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDOR
DNI: 23940525

Paul I. Castro Ortiz
INGENIERO QUIMICO
CIP. 133920

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO SANTIAGO
Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO CODIVAL
ELENA MOLINA CONCHA
DNI. 42396513
SECRETARIA

01	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	
b)	Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL correspondiente a cada línea de producción, y que haya sido emitido teniendo como documento normativo la RM N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos destinados a programas sociales de alimentación"; D.S. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas. (Productos de Molinería)	**PRESENTO**
c)	Declaración Jurada de Valores Nutricionales.	**PRESENTO**
d)	Declaración Jurada de uso de Insumos Nacionales otorgada por el fabricante, indicando que, para la elaboración del producto, se utiliza insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%) en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470.	**PRESENTO**
e)	Copia simple del certificado de aceptabilidad, emitido por organismo acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas de acorde al Anexo 4 de las bases estándar del OSCE.	**NO PRESENTO**
RESULTADO		**ADMITIDO**

02	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	**CONFORME**
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	**CONFORME**
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo Nº 2**)	**CONFORME**
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	**CONFORME**
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados	**CONFORME**
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	**CONFORME**
g)	Copia del certificado de saneamiento ambiental con una vigencia no mayor a 06 meses, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. Nº 449-2001-	**CONFORME**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA – Prof. Ross Mery Acurio Flores – JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDOR – DNI: 23405526

Paul I. Castro Ortiz – INGENIERO QUIMICO – CIP. 138920

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia – JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, ALMACEN Y PATRIMONIO

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO – CODIVAL – ELENA MOLINA CONCHA – DNI 42366513 – SECRETARIA

02	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que él se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante. La presentación de este documento acredita el cumplimiento de las actividades de saneamiento ambiental al que están obligadas a realizar las empresas fabricantes de alimentos y almacenes, si fuera el caso, actividades a realizar en cumplimiento al D.S. 022-2001-SA.	
h)	Copia vigente del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas.	**CONFORME**
i)	Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial Nº 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 451-2006/MINSA.	**CONFORME**
j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	**NO CORRESPONDE**
k)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**	**CONFORME**
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA – SANTIAGO
Prof. Ross Mery Acurio Flores
JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDOR

Paul I. Castro Ortiz
INGENIERO QUIMICO
CIP. 138920

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – SANTIAGO
Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA ALMACEN Y PATRIMONIO

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO – CODIVAL – SANTIAGO
ELENA MOLINA CONCHA
DNI 42366513
SECRETARIA

02	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
a)	Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL correspondiente a cada línea de producción, y que haya sido emitido teniendo como documento normativo el D.S. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas. (Leche Evaporada)	**PRESENTO**
b)	Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL correspondiente a cada línea de producción, y que haya sido emitido teniendo como documento normativo la RM N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos destinados a programas sociales de alimentación"; D.S. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas. (Productos de Molinería)	**PRESENTO**
c)	Declaración Jurada de Valores Nutricionales.	**PRESENTO**
d)	Declaración Jurada de uso de Insumos Nacionales otorgada por el fabricante, indicando que, para la elaboración del producto, se utiliza insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%) en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470.	**PRESENTO**
e)	Copia simple del certificado de aceptabilidad, emitido por organismo acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas de acorde al Anexo 4 de las bases estándar del OSCE.	**NO PRESENTO**
RESULTADO		**ADMITIDO**

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	ADMITIDO
02	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDO

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO 74 PUNTOS		Valores nutricionales	Condiciones de procesamiento	Porcentaje de componentes nacionales	Preferencia de los beneficiarios	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	(Oi)	(Pi)						
AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	S/ 876,648.28	74	05	15	03	00	97	1°
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 877,377.36	73.94	05	15	03	00	96.94	2°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA – SANTIAGO
Prof. Ross Mery Acurio Flores
JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDOR

Pedro I. Castro Ortiz
INGENIERO QUIMICO
CIP. 138920

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – SANTIAGO
Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA ALMACÉN Y PATRIMONIO

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO – CODIVAL – SANTIAGO
ELENA MOLINA CONCHA
DNI. 42366513
SECRETARIA

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral **3.2** requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1°		AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2°		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al *Artículo 63 del RLCE. Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.*

El comité de selección otorga la Buena Pro al postor **AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.** con RUC N° **20527786461** por el monto de **S/ 876,648.28 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100 SOLES), para la adquisición de:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
PAQUETE	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.	KG	18010.17
	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO, MAÍZ, ARROZ, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.	KG	18227.16
	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400G A MAS.	LATAS	115728

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar

No habiendo observación alguna, siendo las 12:43 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Prof. Ross Mery Acurio Flores
JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDOR
DNI: 23940525

Paul I. Castro Ortiz
INGENIERO QUIMICO
CIP. 138920

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

PROGRAMA VASO DE LECHE SANTIAGO
CODIVAL
ELENA MOLINA CONCHA
DNI 42366513
SECRETARIA